



## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALMADÉN EL DÍA 26 DE JULIO DE 2007.**

### **ASISTENTES:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Emilio García Guisado. )

#### **CONCEJALES:**

D. Ismael Mansilla Muñoz. )

D. José Tejero Manzanares. )

D<sup>a</sup>. Elvira Núñez Villalón. )

D. Miguel Oviedo Segador. )

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Julia Cano Calderón. )

D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Rivallo Sánchez. )

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Ortiz. )

D. Carlos Jesús Rivas Sánchez. )

D. José Rodríguez Puerto. )

#### **SECRETARIA INTERINA:**

D<sup>a</sup>. Virginia Labrada Sanz. )

En la Ciudad de Almadén, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veintiseis de Julio del año dos mil siete, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial las señoras y los señores relacionados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria para la que han sido convocados en legal forma.

Bajo la Presidencia de D. Emilio García Guisado, como Alcalde Presidente, y asistidos por mí, D<sup>ña</sup>. Virginia Labrada Sanz, como Secretaria Interina de esta Corporación.

Deja de asistir D. Luís Ángel Úbeda, D<sup>a</sup>. Ana Gloria Cabanillas Calderón y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Criado Linares, habiendo justificado previamente su ausencia y concurriendo número de miembros suficiente para constituir válidamente el Pleno, así como para poder adoptarse acuerdos validamente, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los distintos asuntos comprendidos en el siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

### **I**

#### **PARTE RESOLUTIVA**

**1º) APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTES A LA SESION CELEBRADA EL DIA 26 DE JUNIO DE 2.007.-** Habiéndose remitido con anterioridad a esta sesión, a todos los miembros corporativos, copia del acta de la sesión celebrada el día veintiseis de junio de dos mil siete, por ello relevaron a la Secretaria de su lectura, siendo aprobada por unanimidad de los Ediles asistentes a dicha sesión, con los siguientes reparos:

- En el punto tercero del orden del día, de la periodicidad de las sesiones plenarias, manifiesta la representante del Grupo Municipal Independiente, que fue aprobado que cuando la fecha de la sesión ordinaria del Pleno, coincidiera con un día festivo



- se pasaría al siguiente día hábil, y no que el Alcalde decidiría, dentro del mismo mes cuando se celebraría la sesión.
- En el punto sexto del orden del día, de la determinación del régimen de dedicación exclusiva así como el régimen de retribuciones del Sr. Alcalde y del número de concejales, la intervención del representante del Grupo Popular, fue en el sentido de que estaba de acuerdo en que el Sr. Alcalde tuviese dedicación exclusiva, por que es necesario para el Ayuntamiento, pero no así el Sr. Mansilla Muñoz, por que supone un gasto innecesario que el Ayuntamiento no se puede permitir.
  - En el punto octavo del orden del día, del nombramiento de tesorero, no se transcribe en el Acta, la moción que se lee en el Pleno y que constituye la base de la argumentación de los grupos de la oposición a la hora de emitir su voto. En este punto se recoge, que el Sr. Rodríguez Puerto interviene para explicar que el Grupo Popular no está en contra del nombramiento de Tesorero y sí de que este nombramiento sea de entre miembros de la Corporación; sin embargo, lo que debería figurar en el Acta, es lo que exactamente dijo el Sr. Rodríguez Puerto, que es lo que sigue: que el Partido Popular, no estaba en contra de que en el Ayuntamiento de Almadén haya Tesorero, si no que en el informe elaborado por Secretaria que obraba en el expediente se aludía a que este Ayuntamiento según el Art. 1732/1994 era de 3ª clase, cuestión con la que el Grupo Popular no estaba de acuerdo y que por tanto no encontraba base jurídica que demostrase que un miembro de la Corporación podía ser Tesorero. Por este motivo se votaba en contra.

Comprobado por esta Secretaría el punto tercero del orden del día, de la periodicidad de las sesiones plenarias, la parte dispositiva del acuerdo en su punto tercero, donde dice: “Facultar al señor Alcalde para posponer o avanzar la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, dentro del mismo mes de su celebración, cuando el día fijado sea festivo, se encuentre incluido en un período vacacional, o cuando las circunstancias lo requieran; así como para adelantar o atrasar la hora de celebración de la sesión cuando las circunstancias lo requieran y previa consulta a la Junta de Portavoces”, concuerda con la moción presentada por el Sr. Alcalde de fecha 21 de junio de 2007.

## **DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE DE FECHA 23-07-2.007.**

**2º) APROBACION DE LA AUTORIZACION A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MACHA PARA ACOMETER LAS OBRAS DE “AMPLIACION Y ADECUACION AL USO PUBLICO DE LOS TERRENOS DE LA ANTIGUA ESCOMBRERA”, PONDIENDO A SU DISPOSICION DICHOS TERRENOS.-** Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente de fecha 23 de julio de 2.007 que es del siguiente tenor literal:

**“PUNTO SEGUNDO.- APROBACION DE LA AUTORIZACION A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE**



**CASTILLA-LA MANCHA PARA ACOMETER LAS OBRAS DE “AMPLIACION Y ADECUACION AL USO PUBLICO DE LOS TERRENOS DE LA ANTIGUA ESCOMBRERA”, PONDIENDO A SU DISPOSICION DICHOS TERRENOS.-** Se dio cuenta a los asistentes de la propuesta de Alcaldía autorizando a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, la plena disposición de los terrenos conocidos como la “Antigua Escombrera” de esta localidad, para acometer las obras de “Ampliación y Adecuación al uso público” de dichos terrenos, en base a un proyecto financiado por la propia Consejería. Explica el Sr. Presidente que con ello se pretende realizar una segunda fase de obra complementaria a la primera, al objeto de completar el acerado, y algunas actuaciones más de adecuación al uso público.

Abierto por el Sr. Presidente un primer turno de palabra, sin que los representantes de los distintos Grupos haga uso de la misma.

Dicho lo cual, y habiendo quedado enterados los asistentes, la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente, somete a votación la propuesta, dictaminando favorablemente por unanimidad”.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa, abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, ratificándose los distintos Grupos Políticos en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Cerrado el turno de intervenciones, por el Ayuntamiento-Pleno se somete a votación la Propuesta más arriba transcrita, aprobándose por unanimidad la adopción de los siguientes Acuerdos:

**Primero.** Autorizar a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el uso de los terrenos con la denominación de Finca al sitio de la Fuente Vieja, sito en el paraje de Fuente Vieja, conocidos como Antigua Escombreras, para acometer las obras de “Ampliación y Adecuación al uso público de la Antigua Escombrera de Almadén”, durante el tiempo necesario para acometer dichas obras.

**Segundo.** Determinar que dichos terrenos se encuentran disponibles para esa Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

**Tercero.** Autorizar al Sr. Alcalde para que como mejor proceda en derecho pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para la perfección de lo acordado.

**Cuarto.** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Ciudad Real, así como a las dependencias municipales correspondientes para la efectividad de lo acordado.

**3º) ORDENAR LA PUBLICACION DEL ACUERDO DE APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION NÚMERO 01/2005 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALMADEN EN EL B.O.P DE CIUDAD REAL.-** Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión



Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente de fecha 23 de julio de 2.007 que es del siguiente tenor literal

**“PUNTO TERCERO.- ORDENAR LA PUBLICACION DEL ACUERDO DE APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION NÚMERO 01/2005 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALMADEN EN EL B.O.P DE CIUDAD REAL.-** *Visto el expediente administrativo Modificación número 01/2005: Innovación de Normas Subsidiarias, al objeto de reclasificar 7.728m<sup>2</sup> de suelo rústico de reserva a suelo urbano consolidado por la edificación con uso global dotacional, para la construcción de un Centro Especialidades, Diagnostico y Tratamiento por el SEPECAM, así como 40.124m<sup>2</sup> de suelo rústico de reserva a suelo urbanizable con uso global residencial de protección pública, para la futura construcción de 180 nuevas viviendas.*

*Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la propuesta, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de la Consejería de Vivienda y Urbanismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por el que se aprueba definitivamente dicha modificación, de ordenar la publicación íntegra del acuerdo de aprobación definitiva de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, correspondiendo únicamente a la Comisión Provincial de Urbanismo la publicación íntegra de ese acuerdo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.*

*Seguidamente se abre un primer turno de palabra, cediendo el uso de la misma en primer lugar al representante del Grupo Popular en la Comisión, D. José Rodríguez Puerto, quien pregunta si en el expediente obra el informe de la Consejería de cultura que de conformidad con el anexo IV de la LOTAU, era preceptivo, interesándose por la forma de acceso al Centro de Especialidades, Diagnóstico y Tratamiento.*

*En contestación al Sr. Rodríguez Puerto, explica el Sr. Presidente que se ha determinado para el acceso al centro salida y entrada por el mismo sitio, y en cuanto al informe de cultura, como indica la propuesta de Alcaldía una vez recibido, fue incorporado al expediente y remitido a la Comisión Provincial de Urbanismo.*

*Cerrado el turno de palabra, y habiendo quedado enterados los asistentes, la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente, somete a votación la propuesta, dictaminando favorablemente por unanimidad”.*

Leído el dictamen de la Comisión Informativa, abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, ratificándose los distintos Grupos Políticos en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa

Cerrado el turno de intervenciones, por el Ayuntamiento-Pleno se somete a votación la Propuesta más arriba transcrita, aprobándose por unanimidad la adopción de los siguientes Acuerdos:

**Primero.** Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación definitiva de la modificación número 1/2.005 de innovación de las Normas Subsidiarias del término municipal de Almadén, de fecha 25 de Abril de 2007 de la Comisión Provincial de Urbanismo de la



Consejería de Vivienda y Urbanismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

**Segundo.** Remitir a la Consejería de Vivienda y Urbanismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Ciudad Real, certificación de este acuerdo, así como la documentación requerida según los requisitos exigidos en el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, en su reunión de fecha 25 abril de 2007, y al resto de las dependencias municipales correspondientes para la efectividad de lo acordado.

### **DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, PROMOCION EMPRESARIAL Y TURISMO DE FECHA 23-07-2.007.**

**4º) APROBACION DEL REGIMEN DE RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES, Y ASISTENCIA A LOS ORGANOS COLEGIADOS.-** Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo de fecha 23 de julio de 2.007 que es del siguiente tenor literal

**“PUNTO SEGUNDO.- APROBACION DEL REGIMEN DE RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES, Y ASISTENCIA A LOS ORGANOS COLEGIADOS.-** *Por la Sra. Secretaria se dio lectura de la propuesta de Alcaldía y del informe de Intervención de aprobar la modificación de la base 46 en su punto 2, asignando por asistencia a sesiones de órganos colegiados, así como aprobar la modificación de la base 46 en su punto 3, asignando una subvención mensual a los Grupos Políticos con representación, fija a cada Grupo Político y variable por cada Concejal, sin que para ello sea necesaria una modificación del Presupuesto Económico Inicial de la Corporación.*

*Abierto por el Sr. Presidente un primer turno de palabra, sin que los que los representantes de los distintos Grupos haga uso de la misma.*

*Dicho lo cual, y habiendo quedado enterados los asistentes, la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo, somete a votación la propuesta, dictaminando favorablemente por seis votos a favor y una abstención correspondiente al Grupo Independiente”.*

Leído el dictamen de la Comisión Informativa, abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la portavoz del Grupo Municipal Independiente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Finalizada la intervención de la Sra. Rodríguez Ortiz, el Sr. Alcalde Presidente cede la palabra al Portavoz del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.



Es el turno del Portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Julia Cano Calderón, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Intervine el Sr. Alcalde para manifestar respecto de la abstención emitida por la representante del Grupo Municipal Independiente, que puede libremente elegir no percibir retribución alguna.

En contestación al Sr. Alcalde, explica la Sra. Rodríguez Ortiz, como ya dijo en la Comisión se trata de una propuesta de Alcaldía, si con ello se contribuye a ayudar económicamente al presupuesto, no habría inconveniente en no percibir dicha retribución, pero si todos los concejales la perciben, en los mismos términos la percibiré como derecho que me corresponde como Concejales elegida por una parte del electorado.

Continúa explicando el Sr. Alcalde, que la propuesta lo es para ser elevada a los distintos Grupos Políticos con representación para que puedan plantear otras propuestas que mejor convenga a sus intereses.

Cerrado el turno de intervenciones, sometida a votación del dictamen y contando con nueve votos a favor y una abstención correspondiente al representante del Grupo Independiente, por el Pleno se adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.** Asignación por asistencia a sesiones de órganos colegiados:

<b>ORGANO COLEGIADO</b>	<b>CUANTÍA</b>
Pleno	85,00
Junta de Gobierno Local	75,00
Comisión Informativa	75,00

**Segundo.** Que en el Presupuesto General Vigente, se encuentra recogida la partida 1110/16000 “Cuota Social Miembros Corporación” con unos créditos iniciales de 18.842,69 euros de los cuales están disponibles hasta el día 31 de mayo la cantidad de 10.941.54 euros, respectivamente.

Si tenemos en cuenta el Coste Salarial incluida Cuota Patronal a la Seguridad Social que deberá asumir el Excmo. Ayuntamiento desde el mes de junio hasta diciembre del año en curso como consecuencia del régimen de dedicación exclusiva, deberá retenerse crédito por los siguientes conceptos y cuantías:

* Junta de Gobierno Local	5.850,00 euros
* Comisiones Informativas	5.400,00 euros
* Asistencia a sesiones Plenarias	5.610,00 euros

**TOTAL COSTE: 16. 860,00 euros**

Por lo tanto, y existiendo créditos disponibles suficientes para afrontar los gastos derivados de las modificaciones anteriores sin que para ello sea necesaria una modificación del



Presupuesto Inicial de la Corporación, todo lo anterior conlleva la modificación de la BASE N° 46”.

Seguidamente sometido a votación el dictamen y contando con diez votos a favor y una abstención se correspondiente al representante del Grupo Independiente, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

**Tercero.** Subvención mensual a los grupos políticos con representación:

- Una cantidad fija a cada grupo político que asciende a 65,05 euros
- Una cantidad variable por cada concejal que asciende a 169,80 euros.

Si tenemos en cuenta las variables propuestas para la determinación de la subvención desde el 1 de junio hasta la finalización del ejercicio, deberá retenerse crédito por los siguientes conceptos y cuantías:

* PSOE:	9.964,15 EUROS
* PP	5.209,75 EUROS
* ACIA	1.643,95 EUROS

**TOTAL: 16. 817,85 EUROS**

Existiendo créditos disponibles suficientes para hacer frente a los gastos derivados de dicha modificación, sin que para ello sea necesaria una modificación del presupuesto inicial de la Corporación, el Pleno deberá, no obstante, modificar la BASE 46, en los términos recogidos más atrás.”

## II PARTE DE CONTROL

**1º) DAR CUENTA, Y SI PROCEDE, RATIFICAR LOS DECRETOS DE ALCALDIA.-** Cuando iba a procederse por la Secretaria Interina a dar conocimiento al Pleno del Ayuntamiento de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia, desde el correspondiente al día 28 de febrero de 2.007, por el que se concede la apertura y funcionamiento de oficina de telefónica (venta de teléfonos móviles) sito en calle Ángel Muñoz, número 8 de esta localidad a favor de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Mayoral García- Bermejo, hasta el Decreto dictado con fecha 12 de julio de 2.007, por el que se nombra director facultativo de la obra de “Adecuación y reformas del matadero municipal de Almadén” a D. Valentín León García, en calidad de técnico de obras, y en consideración a que los referidos Decretos obraban en el expediente de la sesión y que habían estado a disposición de todos los miembros corporativos, el Sr. Alcalde- Presidente propuso relevar a la Secretaria de su lectura y dar los mismos por conocidos, lo cual fue aceptado Unánimemente por los asistentes.

**2º) DAR CUENTA DEL INFORME JURIDICO DE SECRETARIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TESORERO.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 173.1 a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuando iba a procederse a dar conocimiento al Pleno del Ayuntamiento del Informe Jurídico emitido por la



Secretaria de este Ayuntamiento sobre el nombramiento del tesorero, y en consideración a que el informe obraba en el expediente de la sesión y que habían estado a disposición de todos los miembros corporativos, el Sr. Alcalde- Presidente propuso relevar a la Secretaria de su lectura y dar el mismo por conocido, lo cual fue aceptado Unánimemente por los asistentes.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la portavoz del Grupo Municipal Independiente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice que el informe emitido por esta Secretaría y que fue solicitado por el Grupo Popular e Independiente el día 13 de este mes de julio, viene a darnos la razón de que por qué estuvimos en contra de dicho nombramiento. Lo que no entiendo es cómo después de leído dicho informe, no se trae a esta sesión la anulación del acuerdo de aprobación de la propuesta y un expediente de modificación de la RPT con el fin de que con la mayor brevedad posible regulemos una situación que está fuera de la ley. Explica la Sra. Rodríguez Ortiz que el Grupo Independiente nunca va a hacerse cómplice de una recocida situación ilegal, aunque sea de manera temporal, y muchos menos cuando se trata de algo tan delicado como es el manejo de los fondos públicos, y cuando además ignoro si las actuaciones realizadas por este Concejal desde el momento de su nombramiento pueden ser anuladas, por estar dicho nombramiento fuera de la ley.

Es el turno en segundo lugar del portavoz del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, quien dice estar de acuerdo en los términos del informe jurídico, siendo el nombramiento con carácter temporal hasta la regularización de esta situación, y con el carácter firma indelegable, como clavero, a efectos de nóminas, seguros sociales, IRPF.

Interviene el Sr. Alcalde, para manifestar que será la justicia en su caso la que determine si lo actuado hasta el momento ha sido indebidamente o no, pero evidentemente hay actuaciones propia de la gestión municipal que se ha de llevar a cabo sin dilaciones, estamos hablando de nóminas, seguros sociales entre otras.

### **3º) MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS.- No se presentaron.**

**4º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Al no quedar preguntas pendientes de contestar en el Pleno de la última sesión ordinaria, el Sr. Alcalde cede el uso de la palabra, en primer lugar, a la Portavoz del Grupo Municipal Independiente al objeto de formular cuantas preguntas o ruegos considere pertinente.

#### **a) Preguntas del Grupo Independiente:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Ortiz, Portavoz del Grupo Municipal Independiente, al amparo de lo establecido en el art. 97 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su contestación las siguientes preguntas:

#### **Al Sr. Alcalde:**



Me gustaría tener información sobre las novedades, si las hubiera, de los temas que a todos nos preocupan y que quedarán pendientes en la anterior legislatura, tales como autovía, circunvalación, planta solar, polígono de barbudillos, comienzo del Centro de Especialidades.

1. ¿Puede decirnos el Sr. Alcalde, si conoce algo más, aparte de lo que me contó en su despacho, sobre la situación de la empresa Biocarburantes?.
2. ¿Tiene previsto un nuevo vertedero municipal, y cuando van a solucionar los problemas existentes en el actual?.

## **RUEGO**

A la Sra. Secretaria que incluya en las actas las propuestas y mociones leídas literalmente en la sesión a que corresponda, como no se hizo en la última sesión plenaria.

b) Preguntas del Grupo Popular:

D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su contestación las siguientes preguntas:

### **Al Sr. Alcalde:**

El Grupo Popular al igual que la mayoría de la ciudadanía de Almadén siente inquietud por saber la situación actual de los proyectos que a lo largo de la legislatura pasada y de la campaña electoral han sido anunciados y en muchas ocasiones poco menos que asegurados, y que al día de hoy generan una considerable incertidumbre en nuestro Grupo y en la mayoría de la población.

Por tanto y de un modo generalizado interesamos de esta alcaldía dé cumplida información sobre cada uno de los temas que a continuación pasamos a enumerar:

1. El Plazo de ejecución de esta obra, terminaba en el mes de Abril; Usted mismo, Sr. Alcalde dijo en Campaña Electoral, que la obra estaba prácticamente terminada. Han pasado dos meses desde las elecciones y le preguntamos: ¿Está terminada realmente la Obra?. ¿Se tiene alguna previsión sobre la fecha de apertura y puesta en funcionamiento de este Centro tan necesario para nuestro pueblo?.
2. ¿Qué conocimiento tiene el Sr. Alcalde sobre la anunciada suspensión de pagos de la empresa Bio-Carburantes Almadén S.L?. ¿Ha realizado usted o su Junta de Gobierno, alguna gestión, para intentar evitar el cierre de esta Empresa y la perdida de los puestos de trabajo de las personas que trabajan en ella.
3. Como Vd. sabe Sr. Alcalde, en la visita realizada por la anterior Corporación a la Central Termo-solar de “Solucar” en San Lucar la Mayor (Sevilla), el director técnico de “Abengoa” tras la exposición sobre el funcionamiento de esa central anunció que respecto a la central pretendida para Almadén, durante el 2007 se llevaría cabo todo el proceso



administrativo necesario, con el fin de que en el 2008, se iniciasen las obras. ¿Nos puede usted decir que tramites de los comprendidos en el proceso administrativo previo al inicio de las obras, se han realizado?. ¿Nos puede usted asegurar, que en el 2008 comenzarán las obras de la Central Termo-Solar como nos habían prometido?.

4. ¿Existe alguna novedad referida al trazado de la Autovía A-43 (Levante Extremadura) y a la Autopista Toledo-Córdoba?.
5. De todos es sabido el compromiso existente entre Sepi-Mayasa y este Ayuntamiento para la urbanización del Polígono de las Eras de Barbudillo. En la presentación de la firma del Convenio suscrito entre MAYASA y este Ayuntamiento en octubre de 2005 se anunció que en un periodo de seis meses, una vez finalizados los trámites administrativos darían comienzo las obras. Todos sabemos que la única obra que se ha realizado hasta ahora ha sido el movimiento de tierras realizado por Mayasa para provisión de la restauración de las escombreras. ¿Qué ocurre en realidad con este polígono?. ¿Por qué no han dado comienzo las obras?.
6. Hace más de 4 meses el Grupo Popular presentó una propuesta que fue aprobada por unanimidad de toda la Corporación instando a la Junta de Comunidades y al Ministerio de Fomento al arreglo del firme de ambas carreteras y a la mejor señalización de la N-502. ¿Qué gestiones se han realizado y que respuesta se ha obtenido?.
7. Hemos observado como, en cambio vemos como se va demorando la elaboración del Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación de parcelas en dicho polígono y por consiguiente la puesta a disposición de los empresarios de estas parcelas. ¿Se ha iniciado la elaboración del pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación de las parcelas?. ¿Se dispone en la actualidad de todos los permisos pertinentes para poner a disposición de los empresarios las citadas parcelas?.
8. ¿Qué ocurre con el anunciado, inminente inicio de las obras del Nuevo Instituto Pablo Ruiz Picasso?.
9. ¿Qué novedades hay con respecto al proyecto para la rehabilitación de este emblemático edificio y que ocurre con el dinero que MAYASA iba a invertir en la Escuela de Hostelería y que finalmente se determinó en la anterior legislatura que se destinaría a la rehabilitación de la Antigua Escuela de Minas?.

#### **RUEGOS:**

1.- Sr. Alcalde, los usuarios de la “Autovía A-41 Ciudad Real- Puertollano” siguen teniendo grandes dificultades para tomar una salida que les traiga a Almadén sin tener que llegar a Puertollano que es a lo que se ven obligados muchos de ellos. La falta de señalización, que indique claramente la salida hacia Almadén, ocasiona graves trastornos en tiempo y en kilómetros recorridos. Aunque sabemos, que hace meses mantuvo conversaciones al respecto, Le rogamos, que se vuelva a interesar por este asunto y que presione donde sea necesario, para que con la mayor brevedad se instale en la citada Autovía, el indicador de Almadén.



2.- Sr. Alcalde, la situación del vertedero municipal de escombros es sencillamente vergonzosa, motivo por el que le Rogamos sea clausurado de inmediato este vertedero y se busque un lugar más adecuado con el fin de que se suprima la evidente degradación que esta sufriendo esa zona.

El Alcalde, haciendo uso de la palabra, procede a dar respuesta a las preguntas planteadas por la portavoz del Grupo Municipal Independiente, coincidentes con alguna de las formuladas por el Grupo Popular, referente al Centro de Especialidades, Diagnóstico y Tratamiento, dice el Sr. Alcalde que terminada la ejecución material de la obra en el aspecto civil, solo falta acometer tareas de adecuación desde el punto de vista de obras menores. Visitada la obra por mí acompañado de uno de los técnicos, puedo manifestar que esta prácticamente terminada, a falta de trabajos de limpieza y acondicionamiento para dotarlo de un alto equipamiento, que por el carácter del centro requiere de una gran adecuación. En cuanto a la fecha de su apertura, explica el Sr. Alcalde que no hay noticias desde el SEPECAM de una fecha aproximada, siempre diferenciando lo que es la inauguración del centro de su pleno funcionamiento. Sí tengo constancia de manos de ese Servicio, que las pruebas de diagnóstico se realizarán en el mismo, y el paciente únicamente saldrá fuera del centro para el caso de intervenciones quirúrgicas, salvándose de este modo el 80 por 100 de los desplazamientos.

En respuesta a la pregunta formulada sobre la empresa Biocarburantes, dice el Sr. Alcalde que por el Director de la planta se le da traslado del acuerdo al que ha llegado el Consejo de Administración de entrar en suspensión de pagos por razones de estudio de mercado, motivado por pérdidas mensuales que rondan los ciento cuarenta mil euros aproximadamente. Explica el Sr. Alcalde que las entidades públicas que intervienen en el capital social, manifiestan que de haber continuado su funcionamiento se hubiera ido a una pérdida imposible de recuperar. Las plantas de biodiesel en general están entrando en una época de crisis, motivada por la entrada en el mercado nacional de materia no sujeta a arancel. Se trata de una nueva política de empresa, declarar la suspensión de pagos para tras, la búsqueda de capital privado puesto que las entidades públicas con participación no pueden inyectar más capital, recuperar la empresa, circunstancia que se prevé para 2010. La Consejería de Industria conoce de esta situación, por lo que se ha puesto en contacto con otras empresas del sector que pudieran estar interesadas. El papel de este Ayuntamiento ha sido de permanente contacto con las personas afectadas y con aquellas otras que se sientan en el Consejo de Administración, donde esta Alcaldía no tiene representación, y no es cierto que la planta traslade sus infraestructuras a otras localidades como se ha dicho a Puertollano, cuya inversión real como activo permanecerá en Almadén, información que conocen los trabajadores de Biocarburantes, los cuales no han entrado en la manipulación clara y manifiesta pretendida por algún sector.

Seguidamente en respuesta a la pregunta planteada respecto de la variante, explica el Sr. Alcalde que tras la reunión mantenida con el Subdirector General de explotación de carreteras en el Ministerio de Fomento, éste asegura que el proyecto se está actualizando en el aspecto técnico y de precios. Es función de esta Corporación que entre los Presupuestos Generales del Estado para 2008, se recoja partida para esta actuación, para ello se han remitido fotos que plasman los sucesos ocurridos. El problema de la variante, no es tanto de cuestión económica sino de aforo de vehículos que a cada hora del día trasuntan por el casco urbano de Almadén, entre cuatro mil y ocho mil según el día de la semana. Habrá que concretar el enlace de ambas



carreteras CM-415 y N-502, no trasladando el problema de la zona de la iglesia al chalet del Director, teniendo en cuenta que el tráfico hacia Chillón engloba en una gran proporción esas cifras.

En respuesta a la pregunta formulada sobre la Central Solar Termoeléctrica, explica el Sr. Alcalde que sigue el interés de la empresa de instalarse en Almadén, y es voluntad de la empresa Minas de Almadén y Arrayanes de aportar los terrenos donde se ubicará, con la salvedad de resolver la conexión para evacuar los veinte megavatios de potencia que exige esa central, solventado el problema nada apunta a que se diga que la central se va a instalar en Puertollano, San Benito, u otra localidad puesto que es compatible con otras centrales. Dice el Sr. Alcalde que por su parte no es posible dar fechas de cuando se iniciarán las obras, puesto que no depende de esta Administración sino de otras los correspondientes permisos.

Para dar contestación a la pregunta relacionada con la Autovía, no hay novedades en cuanto al trazado, terminado el periodo de información pública, el Ministerio esta estudiando las alegaciones formuladas por las personas interesadas. No obstante el Presidente de Castilla-La Mancha, en su visita a la localidad, afirmó que el trazado iba por Almadén. Continúa diciendo el Sr. Alcalde que ambos proyectos Autovía A-43 y Autopista son compatibles, el hecho de que la Ministra rechace el trazado Toledo-Córdoba, no significa que este rechazado el proyecto de la A-43, únicamente esta rechazado en cuanto a impacto ambiental la AP-41.

En cuanto a la sexta de las preguntas planteadas por el Grupo Popular, cierto es que la carretera CM-415 en el tramo que une Almadén con el puente retama, esta marcado por las rodadas de los vehículos pesados, por esta razón se ha pedido a Fomento que se lleven a cabo actuaciones por su parte, sin embargo coincide el cambio de responsables en las distintas Consejerías tras las elecciones autonómicas, como es el caso de la de Obras Públicas que se agrupa con la de Vivienda y Urbanismo, cualesquiera contactos ha de ser con los nuevos nombramientos.

Pasando a reponder a la pregunta formulada en relación con el Parque Empresarial de las Eras de Barbudillo, dice el Sr. Alcalde que quedan los trabajos de acondicionamiento. Hay un informe Ambiental negativo, al estar emplazado el proyecto en una zona de especial protección de aves, existiendo a su vez unas leyes de protección muy severas, por lo que se ha enviado un estudio alternativo para acreditar la idoneidad de ese lugar, siendo la situación actual de espera de informe técnico favorable por parte de Medio Ambiente.

Seguidamente en respuesta a la séptima de las preguntas formuladas por el Grupo Popular dice el Sr. Alcalde que el impulso que se dio a la construcción del Polígono Industrial Pozo de la Nieve 2, coincidió con la fase de asfaltado, pareciendo en ese momento que se habría terminado la construcción, pero la realidad es que, TRAGSA, órgano que tiene encomendada la ejecución de la obra no entiende de política, refiriéndome a la insinuación formulada por el Grupo Popular. La obra requiere de un proyecto de reparcelación de los solares resultantes, que la empresa encargada de su redacción se ha comprometido a entregar el próximo lunes, y previa aprobación inicial, se ha de someter a información pública por un período de veinte días, transcurrido el cual, y resueltas en su caso las alegaciones, procederá su aprobación definitiva, pudiendo entonces aprobarse el pliego que regule la enajenación de las parcelas. Hay confeccionado un borrador que se encuentra disponibles para el estudio y consulta de los distintos Grupos Políticos.



A continuación en repuesta a la penúltima de las preguntas planteada por el representante del Grupo Popular, el Sr. Alcalde dice que ha pedido información técnica, valga la redundancia, a los técnicos de obra, pero no puedo dar una fecha concreta ante el desconocimiento del punto en el que se encuentra el proyecto de ejecución por parte de la empresa adjudicataria, aunque esta habla del mes de octubre.

Seguidamente en respuesta a la última de las preguntas formuladas por el Grupo Popular, dice el Sr. Alcalde, que por parte de este Ayuntamiento y la Patrimonio del Estado se ha firmado recientemente el documento administrativo de cesión de la Antigua Escuela de Ingenieros de Minas, a favor del Ayuntamiento, siendo la cesión efectiva. El compromiso de la empresa Minas de Almadén y Arrayanes va encaminado a destinar parte de ese dinero, aproximadamente en el 30 por 100, en el proyecto de recuperación del inmueble, queda por visitar a los nuevos Consejeros para que financien la parte restante, siempre teniendo en cuenta el fin universitario al de que se ha de destinar el bien.

Finamente en contestación a uno de los ruegos formuladas por el Grupo Popular, el Sr. Alcalde responde que el antiguo polvorín esta sellado desde hace tres o cuatro días, se procederá a verter en un nuevo vertedero ubicado en la carretera N-502 en el término municipal de Chillón en su margen izquierdo, de bajada a la localidad de Agudo a la altura de la empresa Butano, en un paraje privado, que se ha arrendado para tal fin, mediante la formalización de un contrato privado para un período de diez años, existiendo el compromiso de recuperar el vertedero y restaurarlo de forma similar al de la Avenida del Norte.

En cuanto a la falta de señalización, que indique claramente la salida hacia Almadén, desde la A-41, explica el Sr. Alcalde que en contacto en numerosas ocasiones, vía telefónica, por fax e incluso visitando personalmente al responsable, el Sr. Vicente Bilanova, éste argumenta que en las autovías se señalizan aquellos pueblos más próximos, entendiendo que los mismos derechos legítimos tiene Cabezarados o Saceruela por muy pequeños que estos pueblos sean. La solución pasaría por establecer un indicativo a la salida de Cañada de calatrava a Corral de calatrava, siendo el fondo de color marrón y la letra de color blanco, así lo ha confirmado el responsable de ese servicio.

Interviene el portavoz del Grupo Popular, el Sr. Rivas Sánchez, para aclarar que la observación por la coincidencia del avance de la urbanización del Polígono Industrial Pozo de la Nieve 2, con la época previa a las elecciones, obedece precisamente a esa coincidencia y no a insinuación alguna.

En contestación al Sr. Rivas Sánchez, sorprende al Sr. Alcalde que antes de mayo estas cosas como la de Biocarburantes se trataban con optimismo, y lo que antes se veía de color de rosa hoy se ve de color negro. El Ayuntamiento de Almadén no conocía las cuentas de Minas de Almadén, y por esa misma razón tampoco conoce hoy las cuentas de Biocarburantes, puesto que se trata de una empresa de carácter privado. Considera el Sr. Alcalde la labor social existente entre sindicatos y empresa, cuando se llega a un acuerdo donde los afectados salen en unas condiciones económicas y se acatan, esa labor social hace Sepi, pero cuando el Estado pone dinero donde el mismo se va por un agujero, es lógico pensar que ponga freno. Por ello hay que unir esfuerzos para que se inyecte capital privado y



se reflote la empresa, recuperando esos trece trabajadores según el Grupo Popular, y dieciocho según esta Alcaldía, los cuales tienen prioridad.

Cerrado el turno de intervenciones y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos del día de su comienzo; extendiéndose la presente acta de la que yo, como Secretaria Interina, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se ha hecho público mediante su inserción en el tablón de anuncios de esta Entidad el día 31 de julio de 2.007, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre. Almadén, a            de            de 2.007.

LA SECRETARIA INTERINA.